

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 15 MAR 2012

RES. H. N° 0177-12

EXPTE. N° 4.814/08

VISTO:

La elevación realizada por Fabiana del Carmen Farfán, alumna de la Carrera de Licenciatura en Arte, LU. Nº 790.890, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis observado por el Tribunal; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H.Nº 1508-08, se aprueba el tema y se designa al Prof. Roberto Daniel Paredes Cobo, Director de Tesis de Licenciatura,

Que mediante Res. H.Nº 2031-10 se designa a los miembros del Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y posterior evaluación del Trabajo de Tesis de la alumna Fabiana del Carmen Farfán;

Que a fs. 60, la mencionada alumna solicita prórroga, por insalvables motivos personales, para la presentación de su Trabajo de Tesis, observado por el Tribunal;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su despacho Nº 051-12 aconseja otorgar la prórroga solicitada por la alumna Farfán;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del día 13-03-2012)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR prórroga en carácter de excepción y por única vez para la presentación de su Trabajo de Tesis observado por el Tribunal, a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Arte, Fabiana del Carmen Farfán, LU. Nº 790.890, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y por el término de 30 días.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la altimité interesada, Director de Tesis, Coordinación de la Carrera de Licenciatura en Arte, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.

lj.-

Secretario Académico

Facultad de Humanidados - UNISA